



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de julio de 2024
H.C.M. PIO 86/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C.3671

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 72 de 03 de julio de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1769/24, emitida por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral con **CARÁCTER DE URGENCIA**, la misma que fue aprobada por el pleno del concejo municipal, fijando fecha y hora para el día **miércoles 10 de julio de 2024 a horas 12:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 86/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la máxima autoridad ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14, 17 y 23 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/23, a través de sus áreas y unidades competentes, con referencia a la administración de FANCESA Y LAS SUBSIDIARIAS

1. Informe DOCUMENTADAMENTE y muestre el cálculo detallado de la depreciación de FANCESA (Fábrica Nacional de Cemento) y de cada una de sus subsidiarias, SUCREMET, ISSA CONCRETEC, Y SERMISUD.
2. Informe detallada y documentadamente, cuál es la política contable que tiene FANCESA.
3. Explique documentadamente y con detalle, las ventajas y desventajas de la política contable de FANCESA.
4. Informe detalladamente y con documentación, la inversión realizada, en bolivianos, en la Nueva Línea de producción (NLP), especificando por maquinaria y proceso.
5. Informe y especifique documentadamente, el grado de funcionamiento de las maquinarias por proceso productivo de la Nueva Línea de Producción (LNP).



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

6. Informe detalladamente, el volumen de consumo de gas y energía eléctrica mensual de los períodos 2013 al 2024, discriminando el área productiva de la administrativa.
7. Informe y haga llegar documentadamente los informes completos o largos de auditoría externa de SUCREMET, ISSA CONCRETEC, Y SERMISUD, para los períodos 2013 al 2022.
8. Informe y haga llegar los estados financieros de SUCREMET, ISSA CONCRETEC Y SERMISUD para los períodos 2013 al 2022.
9. Informe y justifique documentadamente quién realiza las auditorías externas de FANCESA, SUCREMET, ISSA COCRETEC Y SERMISUD, en las gestiones 2013 al 2022.
10. Informe cuánto cancelan FANCESA, SUCREMET, ISSA CONCRETEC Y SERMISUD a la empresa o las empresas que realizan las auditorías externas. Especifique, por gestión, desde el año 2013 hasta el año 2022. Adjunte, **necesariamente**, fotocopias legibles de facturas de servicios, de monto y NIT de las empresas auditoras.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

